UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE MÉXICO

FACULTAD DE CIENCIAS

LICENCIATURA EN BIOLOGÍA

PROYECTO CURRICULAR

REESTRUCTURACIÓN, ABRIL 2019

Con base en el análisis de la trayectoria ideal compuesta por nueve períodos, se pudo observar que las UA obligatorias de los tres núcleos presentan en lo general una secuencia lógica. Para las UA optativas, no se establece secuencia preestablecida o lógica para cursarlas, debido al rango tan amplio en el que se pueden cursar, así como al proceso administrativo que ha interferido con la apertura de todas ellas y con la flexibilidad para cursarlas.

El PE no define el orden en el que las UA deben ser cursadas si el alumno es aplazado o reprueba alguna, ni siquiera en las unidades donde aparece una numeración consecutiva, como en las de Investigación y Optativas, existe una norma que indique la secuencia en la que deben ser cursadas. Sólo los cursos de inglés C1 y C2 tienen como requisito obligado el nivel B2 solicitado por la institución.

En el PE no se explican los criterios para establecer la secuencia de las UA y la elección de ellas en cada periodo queda a cargo del alumno. Solo se marcan algunas asignaturas con prerrequisitos (nueve del núcleo Básico y 12 del Sustantivo), la Unidad de Aprendizaje de Biología Celular tiene el mayor número de menciones como asignatura requerida para cursar otras. Sin embargo, estos prerrequisitos no son obligatorios dado que en el mismo PE se indica que solo "se enlistan como apoyo al tutor para la elección de asignaturas a cursar cada semestre".

La falta de seriación en las UA ha ocasionado que las asignaturas sean cursadas en desorden y que operativamente la adquisición de conocimientos no tenga una secuencia lógica y coherente, por ello para la nueva propuesta de PE se sugiere:

- Establecer con carácter de formalidad u obligatoriedad los prerrequisitos para cursar una Unidad de Aprendizaje, y evitar mantenerlos como una orientación de tipo tutorial, como actualmente se encuentra en el plan 2003.
- Incluir seriación entre UA, una vez que el Reglamento de Estudios Profesionales de la UAEM, no establece límites para la seriación.

En la Facultad de Ciencias se han ejecutado tres planes de estudio en Biología, todos con un planteamiento disciplinario común y una coherencia importante. Derivado del análisis de la relación que mantienen estos planes de estudio y en particular de la coherencia entre las secciones que componen el PE actual (2003) se concluye lo siguiente:

La Licenciatura en Biología ha buscado ofertar una educación integral en las ciencias de la vida.

Las diferentes secciones que componen el PE 2003 muestran una correspondencia general importante, pero de forma particular el objetivo y perfil de egreso deben ser revisados y actualizados para lograr una mayor coherencia acorde con los avances de la profesión.

En el perfil de egreso existen competencias que sobrepasan al objetivo, como aquellas asociadas a la evaluación y control del ambiente, la formación de recursos humanos, así como a la generación de tecnologías en sectores energéticos y alimenticios.

Habilidades específicas marcadas en el objetivo como la toma de decisiones y el manejo de equipo especializado no son consideradas en el perfil.

El perfil de egreso debe establecer las competencias y tareas profesionales que el egresado desarrollará en su ejercicio laboral en congruencia con las necesidades sociales que justifican la formación profesional del biólogo.

Los objetivos deben plantear los grandes aprendizajes que la facultad promoverá en los alumnos, como fundamento intelectual, técnico y ético del desempeño profesional que se espera realice el egresado.

La organización del PE es acorde con el Modelo Institucional de Invocación Curricular y los objetivos de sus núcleos muestran coherencia general con el objetivo y perfil de la carrera. Sin embargo, se deben actualizar y revisar ya que existen competencias en el perfil de egreso que no se encuentran desarrolladas o no están explicitas en los núcleos de formación y las áreas que los componen.

El análisis de los programas de las UA indica que se requiere una actualización y revisión del formato y de las Áreas Curriculares que integran. Cerca del 50% de las UA requieren ser revisadas en la seriación, objetivos, contenidos y bibliografía. Un porcentaje menor requiere atención en el nombre, la carga horaria, el tipo de Unidad de Aprendizaje y su ubicación.

Debe revisarse el número y la orientación de todas las Unidades de Aprendizaje optativas.

Se debe establecer con carácter de formalidad u obligatoriedad los prerrequisitos para cursar una Unidad de Aprendizaje, y evitar mantenerlos como una orientación de tipo tutorial.

Se debe incluir al menos seriación parcial entre Unidades de Aprendizaje.